



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de marzo de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00415

En atención a lo informado con el escrito y anexos arrimados por el señor apoderado de la parte actora, de cara con el estado en que se encuentran las diligencias, dispone quien preside el Despacho oficiar a SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A., con el fin que se sirva informar la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo de la señora JUDY ELENA GIL BEDOYA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 43.671.548.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase las comunicaciones de rigor, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11 del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del ritual civil.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25946bc4062c2afced42a9981f1693857b0b88e6d7dfc46a1c3451b2ca33ddba**

Documento generado en 10/03/2021 01:50:09 PM